

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

5274 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 412/94. Vivienda y semisótano en Camino de Salabosque, Aljucer, Murcia. Promovido por don Antonio Gallego López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 3 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

5275 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 377/94. Vivienda Rural en diputación de La Ñorica, paraje La Costera. Totana. Promovido por don José González Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 10 de febrero de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

5356 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 14/95. Vivienda unifamiliar en paraje Cerro de la Fuente. Yecla. Promovido por don José Luis Santa Rovira.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 3 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

5357 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 404/94. Construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. MU-601 Corvera-Valladolises, Corvera. Murcia. Promovido por don Juan Alarcón Ortiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 3 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

5483 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 407/94. Vivienda Rural en diputación de La Costera, Camino La Lentiscosa. Totana. Promovido por don Pablo Baños Montero.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santofña, Murcia.

Murcia a 17 de marzo de 1995.— El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Protección Ambiental

5484 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados tipos de establecimientos públicos.

La celebración de fiestas tradicionales aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, dictada en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas como para los que tengan de licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la deman-

da social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 68/1994, de 8 de julio, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Con motivo de la Semana Santa y Fiestas de Primavera se amplía el horario de cierre legalmente establecido en la Circular 2/1994, de 16 de febrero en una hora, durante los días 8 al 23 de abril de 1995, ambos inclusive.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario de cierre no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás condiciones establecidas en cuanto actividades molestas, en disposiciones generales y en las condiciones particulares de sus licencias respectivas.

Murcia a 27 de marzo de 1995.— El Director, **Julio Escudero Albaladejo**.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Dirección General de Salud y Consumo

5355 Expediente sancionador n.º 193/94.

Por el presente, se hace saber a Bartolomé Cánovas Torres, cuyo último domicilio conocido es Bar El Rocío, Ctra. Cotillas, 60, Javalí Nuevo (Murcia), que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 193/94, por infracción administrativa tipificada en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, en sus artículos 2.1, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo, una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 20430.002.79.010100137-3, de cualquier oficina de CAJAMURCIA, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso "Consumo, Expte. 193/94, dentro de los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio y sin más trámites, conforme al mismo Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, que deberá ser presentado en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia a 20 de diciembre de 1994.— El Director General de Salud y Consumo, **Rafael González Tovar**.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

5352 ANUNCIO de suministro de combustible, gasóleo y gasolina súper, con destino a Centros y Servicios Dependientes del Instituto de Servicios Sociales (Lotes n.º 1 y 2).

Por Resolución de fecha 13 de marzo de 1995 del Ilmo. Sr. Director de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación del suministro de combustible, gasóleo C y gasolina súper, con destino a Centros y Servicios del Instituto de Servicios Sociales, a las empresas Distribuidora Murciana de Combustible, S.A. (Lote n.º 1), por importe de 7.832.323 pesetas y a Dipetrol, S.A. (Lote n.º 2), por importe de 508.699 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia a 21 de marzo de 1995.— El Director, **Pedro Valera Duque**.

5353 ANUNCIO de suministro de leche con destino a Centros Dependientes del Instituto de Servicios Sociales.

Por Resolución de fecha 17 de marzo de 1995 del Ilmo. Sr. Director de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación del suministro de leche, con destino a Centros dependientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, a las empresas Central Lechera Murciana, S.A. (Lotes n.º 1, 2, 3, 4 y 5), por importe de 2.666.250 pesetas, y a El Barranquillo (Lote n.º 7), por importe de 6.758.960 pesetas.